Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1573/2020

Fecha de Emisión 03/08/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 28/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	03/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.:	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	FRIGORÍFICO GUARANÍ	**RUC**	80003232-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	PAQUETE DE CARNE LA RUEDA	Kg	GUARANI	PARAGUAY	16	35.584	569.344
2	2	PUCHERO DE 1RA.	Kg	GUARANI	PARAGUAY	33	8.600	283.800
						TOTAL:		853.144

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o los montos que resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", caso contario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El presente está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la pertinencia de una protesta o investigación realizada en contra del procedimiento, y la misma estuviera al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo entonces LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor
Fecha: 04/08/2020
Luis Giménez
Frigorífico Guaraní S.A.C.I.
C.I. 3.405.036

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 03/08/2020 15:22.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

GUARANI

Frigorifico Guarani S.A.C.I
Frigorifico - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor de productos carnicos y menudencias

Sucursal Fndo. de la Mora
Avda. Sta. Teresa Nº 176 y Chaco Boreal
Teléfonno: 670796/8 Fax: 670800

Oficinas Administrativas - Asunción
Avda. Sta. Teresa y Herminio Maldonado
Edificio Blue Tower - Torre 2 - Piso 20
Telef. 021-695613/7

Sucursal Itaugua
Ruta 2- Mcal. José F. Estigarribia Km 30.5
Tel 0294-221353/221363

Sucursal Punto Carne
Avda. Mcal. Lopez N° 4348 c/Nudelman
Tel 021 605018/20 - Asunción

Sucursal Henandarias
Super Carretera Itaipú
(Frente al Parana Country Club)
Teléfono: (061) 574534/5

TIMBRADO Nº 13897360
Válido hasta **28/02/2021**
RUC: 80003232-2

NOTA DE REMISION

014-002-0000017

Fecha de Emisión: **06/08/2020**

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA
RUC/C.I. Nº : **80001463-4**
Nombre o Razón Social: **MINISTERIO DE JUSTICIA Centro Educativo de Pedro Juan Caballero**
Dirección :

DATOS DEL TRANSLADO
Motivo : **Ventas** **OC Nº : 1573/2020**
Comprobante de Venta : 014-010-0000624
Fecha de Expedición :|**06/08/2020** Timbrado: **13897360**
Fecha de Inicio de Traslado :06/08/2020
Fecha Estimada de Termino del Traslado: 06/08/2020
Dirección de Partida : Fernando de la Mora
Ciudad/Dpto: Central
Dirección de Llegada : Pedro Juan Caballero
Ciudad/Dpto :DPTO DE AMAMBAY

DATOS DEL VEHICULO DE TRASPORTE: BNO 852

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO: LUIS UCEDO

Art./Cód.	CANTIDAD	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/Datos de relevancia de la Mercadería
CC162	16,00	PAQUETE DE CARNE "LA RUEDA"
CC590	33,00	PUCHERO DE 1RA CO
		Los Productos presentados son de la marca "GUARANI" y corresponden a la LPN N° 03/2020, ID N° 382242,contrato N° 28/2020

MINISTERIO DE JUSTICIA - SENAJA * OFICINA DE GUARDIA * CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO * DPTO. DE ORIENTACIÓN Y COMPUTARIZADO

RECEPCION DE LA MERCADERIA Francisco Benitez C.I. 3.284.865

Firma: **Aclaración:** **RUC/C.Identidad:**

Frigorifico Guarani S.A.C.I. - Autoimpresores
Direc: Ruta 2 Mcal José F.Estigarribia Km.30,5 - Itaugua Ruc:80003232-2
ORIGINAL: Comprador DUPLICADO: Adm. Tributario TRIPLICADO: Contabilidad CUADRIPLICADO: Archivo Tributario

ORIGINAL CLIENTE

FRIGORIFICO GUARANI S.A.C.I.

ACTA DE RECEPCION DE BIENES:

FECHA	**06/08/2020**
DEPENDENCIA Receptora	**CENTRO EDUCATIVO DE PEDRO JUAN CABALLERO**
	Pedro Juan Caballero Dpto. de Amambay
Responsable/s de Recepción: Cargo	Director
Firma	
Aclaración	Francisco Benitez
Responsable/s de la entrega:	**Luis Ucedo**
Firma	
Aclaración	**Luis Ucedo**
Nota de Remisión No.	**014-002-0000017**
Matricula del Transporte N°	**BNO 852**

No. de Ítem	Descripción de los Ítems	Cantidad, Kg
1	Paquete de carne la rueda	16
2	Puchero de 1ra.	33
	TOTAL:	49

Todos estos productos han sido faenados, despostados, envasados y transportados por Frigorífico Guaraní SACI.

En prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.